

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**803<sup>a</sup>** sesiónLunes, 22 de marzo de 2010, 10.00 horas  
Viena

*Presidentes:* Sr. Vladimír Kopal (República Checa)  
Sr. Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán)

*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas*

### Apertura del período de sesiones y aprobación del programa (tema 1 del programa)

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Buenos días, distinguidos delegados, bienvenidos al Centro Internacional de Viena, declaro inaugurado el 49º período de sesiones y la 803ª sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Como sabrán, pronto se elegirá al Presidente de esta Subcomisión con arreglo al acuerdo alcanzado en el 52º período de sesiones de la Comisión. Con la anuencia de esta Subcomisión, seguiré presidiendo esta reunión hasta que se haya elegido debidamente al nuevo Presidente, momento en el cual tendré el gusto de invitarlo a que asuma la Presidencia.

Empero, antes de comenzar con el procedimiento de elección de la Presidencia la Subcomisión debería aprobar su programa para el presente período de sesiones.

Pasaremos, entonces, a aprobar el programa.

Obra en poder de nosotros para la aprobación el programa provisional para el período de sesiones el documento A/AC.105/C.2/L.277. Programa éste elaborado en función del acuerdo alcanzado en el

período de sesiones de 2009 de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que refrendara posteriormente la Asamblea General en su Resolución 64/86 del 10 de diciembre de 2009. Les pido que tengan en cuenta que las anotaciones no son parte del programa y que hay un calendario indicativo de trabajo en el anexo de dicho documento.

Si no hay objeciones ¿puedo considerar que queda aprobado el programa?

*Así queda decidido.*

Quisiera pasar ahora a la elección del Presidente.

### Elección del Presidente (tema 2 del programa)

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Quisiera informar a las delegaciones que en el párrafo 43 de la Resolución 64/86 la Asamblea General refrendó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2010-2011 conviniendo en que la Comisión y las Subcomisiones elijan a su Mesa en sus períodos de sesiones respectivos en 2010 según esa composición.

Desearía que las delegaciones sepan que la Comisión, en su 52º período de sesiones del año pasado, convino en que el Sr. Ahmad Talebzadeh, de la República Islámica de Irán, sea elegido a ocupar el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Jurídicos. A menos que haya alguna objeción puedo considerar que la Subcomisión desea elegir al Sr. Ahmad Talebzadeh a la Presidencia para un mandato de dos años a partir de este período de sesiones.

No veo objeciones.

*Así queda decidido.*

Al salir de la Presidencia después de prestar dos años de servicios quiero agradecerles a todos ustedes la excelente cooperación, el entusiasmo en lo que se refiere a asuntos jurídicos de la COPUOS y como un sencillo delegado de mi país seguiré con ustedes en nuestro trabajo cotidiano y eso con mucho gusto.

Felicito cálidamente al Sr. Ahmad Talebzadeh por su elección. Quisiera invitarle a que asuma la Presidencia.

*Asume la Presidencia el Sr. Ahmad Talebzadeh de la República Islámica del Irán.*

### **Declaración del Presidente (tema 3 del programa)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, señoras y señores, quisiera agradecer a todos los Estados Miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos el haberme elegido a ocupar el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2010-2011 agradeciendo asimismo la confianza que han cifrado en mi persona para que fomente la labor de dicha Subcomisión.

Quiero asegurarles que estoy dedicado a la labor de la Subcomisión y me honra asumir esta importante función exitosamente cumplida por mi predecesor el Sr. Vladimír Kopal, a quien le estoy sinceramente agradecido.

Distinguidos delegados, quisiera informar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que he recibido comunicaciones de Azerbaiyán, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, la República Dominicana, y Túnez, donde solicitan participar en las reuniones de este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en calidad de delegaciones observadoras. Por ende, les sugiero que, de conformidad con la práctica anterior, invitemos a dichas delegaciones a que asistan a este período de sesiones y a que se dirijan a la Subcomisión, según proceda.

Esto, por supuesto, no irá en perjuicio de otras solicitudes de esta índole ni tampoco involucra decisión alguna de la Comisión en pleno en lo tocante a

la condición. Es una cortesía que normalmente le hacemos extensiva a estas delegaciones.

De no haber objeciones procederemos de esta manera.

*Así queda decidido.*

Quisiera informar a la Subcomisión acerca de la solicitud de Túnez de convertirse en miembro de plenos derechos de la Comisión. La comunicación oficial de Túnez la recibí la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre el 14 de agosto de 2009. Se comunicó debidamente a todas las misiones permanentes de los Estados Miembros de la Comisión en virtud de una nota verbal del 5 de octubre de 2009.

La nota verbal recibida por Túnez figura en el documento de sala número 6. Se tomará una decisión por la Comisión en este sentido durante el 53° período de sesiones a celebrarse en junio.

Distinguidos delegados, quisiera pasar a un examen más detallado del programa de trabajo para este período de sesiones.

### *Programa de trabajo*

Con arreglo al programa que acabamos de aprobar, este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debiera examinar los cuatro temas de programa siguientes como temas periódicos del programa habida cuenta de las inquietudes de los países, sobre todo de los países en desarrollo.

El primero de estos temas periódicos es el tema 4, "Intercambio general de opiniones", tema durante el cual las delegaciones podrán proporcionar información general acerca de sus actividades en lo tocante al derecho espacial recalcando todo asunto que pudiera quedar expuesto de manera más detallada al amparo de los temas del programa.

El segundo tema periódico del programa es el tema 5, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". En el párrafo 5 de la Resolución 64/86, la Asamblea General convino en que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos volviera a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

En su 40° período de sesiones, en 2001, la Subcomisión convino en que los temas tratados en las deliberaciones del Grupo de Trabajo incluirían la condición jurídica de los tratados, el examen de su aplicación y los obstáculos en lo que toca a su aceptación universal así como el fomento del derecho

espacial sobre todo a través del programa de las Naciones Unidas sobre aplicaciones espaciales.

En su 42º período de sesiones, en 2002, la Subcomisión convino en que el Grupo de Trabajo podría examinar toda nueva cuestión parecida que pudiera plantearse en las deliberaciones del Grupo de Trabajo siempre y cuando dichos asuntos pertenecieran a su mandato presente.

En el 48º período de sesiones de la Subcomisión, en 2009, el Grupo de Trabajo convino en que los Estados Miembros, a la hora de abocarse a la poca numerosa participación de Estados en el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y en otros cuerpos celestes, siguieran tratando los siguientes temas en el 49º de sesiones de la Subcomisión en 2010:

a) Actividades que se están llevando a cabo actualmente o que serán llevadas a cabo en la Luna y otros cuerpos celestes de un futuro cercano;

b) Identificar los beneficios de adherirse al Acuerdo sobre la Luna;

c) Identificar las reglas internacionales y nacionales que rigen las actividades sobre la Luna y otros cuerpos celestes;

d) Evaluar si el reglamento internacional existente recoge de forma apropiada las actividades sobre la Luna y otros cuerpos celestes.

Durante ese mismo período de sesiones, en 2009, la Subcomisión convino en que durante este período de sesiones que ahora inicia examinaría la necesidad de ampliar el mandato del Grupo de Trabajo para un período que va más allá del año 2010.

El tercer tema periódico del programa es el tema 6, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial”.

En este tema del programa, los Estados Miembros podrán presentar ante la Subcomisión cualquier información referente a las actividades que lleven a cabo organizaciones internacionales sobre el derecho espacial. Los informes que se recibieron de las organizaciones internacionales aparecen reflejados en el documento A/AC.105/C.2/L.278 y Add.1, así como el documento de conferencia nº3.

El cuarto tema sería el tema 7, “Cuestiones relativas a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de la órbita

geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”.

En el párrafo 5 de su Resolución 64/86, la Asamblea General convino en que la Subcomisión reconvocaría a su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

En su 39º período de sesiones, en 2000, la Subcomisión acordó que este tema debería permanecer como tema periódico en el orden del día de la Subcomisión pero que el Grupo de Trabajo sobre este tema examinaría solamente asuntos referentes a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

El Grupo de Trabajo habrá recibido los siguientes documentos:

- “Leyes y prácticas naciones relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre”, documento A/AC.105/865, Add. 6.

- “Preguntas relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuestas recibidas de los Estados Miembros”, documento A/AC.105/889, Add.5 y Add.6.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos también está llamada a examinar otros cuatro temas individuales.

El primero de estos temas sería el tema 8 del programa, “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

Deseo informar a las delegaciones sobre este punto que en el párrafo 11 de la Resolución 64/86, la Asamblea General acogió con satisfacción el marco de seguridad para las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que había recibido el apoyo de la Comisión durante su 52º período de sesiones, documento A/AC.105/934.

El segundo tema sería el tema 9 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

Se me ha informado que el representante de UNIDROIT estará presente durante esta reunión y que informará a la Subcomisión sobre los adelantos que se han alcanzado con respecto al proyecto de protocolo.

El tercer tema independiente sería el tema 10 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

En su 48° período de sesiones, en 2009, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos estuvo de acuerdo en que la creación de capacidad del fomento de la misma, la capacitación y la educación en derecho espacial son elementos de importancia capital al nivel de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales permitiendo un desarrollo de los aspectos prácticos de la ciencia y tecnologías espaciales incrementando así el conocimiento sobre el marco jurídico en el ámbito de las actividades espaciales que se están llevando a cabo. Además, hizo hincapié del importante papel que desempeñan la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en todo este tema.

La Subcomisión recomendó que los Estados Miembros y los observadores permanentes de esta Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos informasen a la Subcomisión durante este período de sesiones sobre cualquier medida que se haya emprendido o que esté planificada en el ámbito regional, nacional o internacional a fin de fomentar la capacidad en el área del derecho espacial.

La Subcomisión habrá recibido un informe de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones para el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, documento A/AC.105/954, así como el documento de conferencia n° 8, CRP.8, donde encontramos información recibida de los Estados Miembros respecto a las medidas e iniciativas para fomentar la capacidad en materia de derecho espacial.

Habrà recibido esta Subcomisión, igualmente, un informe de la República Islámica del Irán sobre un taller celebrado entre las Naciones Unidas y ese país sobre el papel del derecho espacial internacional para el desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional para la exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre que fue celebrado en Teherán del 8 al 11 de noviembre de 2009. Durante esta semana se pondrá a disposición de los señores delegados las actas de este Taller sobre derecho espacial.

La Subcomisión habrá recibido, asimismo, un informe sobre la Segunda Reunión de Expertos de las Naciones Unidas encargados del fomento de la educación del derecho espacial que se celebró conjuntamente con el Taller sobre el derecho espacial los días 12 y 13 de noviembre de 2009.

El cuarto tema independiente sería el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre

mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”.

En su 48° período de sesiones, en 2009, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos observó que algunos Estados han fortalecido sus mecanismos nacionales que rigen el proceso de mitigación de desechos espaciales a través del nombramiento de autoridades de supervisión gubernamental mediante la participación de los medios académicos, de la industria y mediante la generación de nuevas normas, instrucciones y marcos legislativos.

Toda las delegaciones habrán recibido durante la mañana de hoy la publicación donde se encuentran reflejadas las directrices sobre la mitigación de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

#### *Tema del programa en proceso de examen*

En 2007, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos convino incluir un intercambio general de información sobre la legislación nacional referente a la exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre como un tema que debería aparecer en el plan de trabajo de cuatro años abarcando el período que va de 2008 a 2011. Este tema será examinado como tema 12 del programa.

En el párrafo 5 de la Resolución 64/86, la Asamblea General acordó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 49° período de sesiones, reconvocaría al Grupo de Trabajo para que se ocupe de examinar este punto del orden del día.

El Grupo de Trabajo seguirá examinando las respuestas que han sido recibidas de los Estados Miembros referente a sus propias leyes nacionales sobre las actividades espaciales y comenzara a elaborar su informe, incluyendo en él conclusiones de conformidad con el plan de trabajo que rige para el período 2008-2009 y que está contenido en el informe de la Subcomisión en su 46° período de sesiones, documento A/AC.105/891, párrafo 136.

Durante el 48° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2009, el Grupo de Trabajo convino en que durante este período de sesiones de la Subcomisión el Grupo de Trabajo debería continuar examinando los asuntos que habían sido ya examinados en el 48° período de sesiones.

El Grupo de Trabajo también acordó que había un número de asuntos que necesitaba examinarse, tal como la reglamentación por parte de los Estados sobre la transferencia de propiedad de los objetos espaciales y transferencia de actividades espaciales autorizadas a terceras partes, la participación de individuos privados

en vuelos espaciales y el tratamiento que se da a los contratos de servicios referentes a asuntos que tienen que ver con responsabilidad civil y responsabilidad general en caso de colisiones y choques de satélites en el espacio ultraterrestre.

La Subcomisión habrá recibido un documento con información provista por los Estados Miembros sobre legislaciones nacionales, documento A/AC.105/957. Además de esto el Grupo de Trabajo tendrá ante sí los documentos CRP donde se encuentra información suministrada por los Estados Miembros así como un panorama esquemático de la legislación espacial nacional en el ámbito de varios países.

Finalmente, durante este período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se ocupará de examinar ciertas propuestas de nuevos temas que podrían ser examinados por la Subcomisión durante el próximo período de sesiones de 2011.

De acuerdo a la estructura acordada para el programa de trabajo de la Subcomisión se pueden presentar propuestas para ser examinadas en las siguientes categorías: temas periódicos; temas individuales; temas para el examen, es decir, temas que son tomados solamente durante un año y, temas que pueden ser examinados en el ámbito de un plan de trabajo multianual.

#### *Simposio*

Habrá un simposio organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial que comenzará esta tarde a las 15.00 horas en esta misma sala de conferencias. El título del simposio es "Legislación espacial nacional: el establecimiento de las bases jurídicas para impulsar el crecimiento de las actividades espaciales". El programa del simposio está disponible para todas las delegaciones.

#### *Utilización de los servicios de conferencia*

Distinguidos delegados, quisiera pasar a decir unas cuantas palabras sobre la utilización que se le da a los servicios de conferencia que tenemos disponibles en el ámbito de nuestra Subcomisión.

Recordarán todos ustedes que según nuestra práctica usual de los años anteriores, la Subcomisión ha acordado que deberíamos utilizar una organización flexible para nuestro trabajo y que ésta debe servir como base para organizar el trabajo de la Subcomisión.

Una vez más, quisiera proponer que en esta oportunidad la Subcomisión adopte una organización

de trabajo igualmente flexible que en el pasado y que esto sirva de base para organizar nuestra labor en este período de sesiones.

¿Tienen ustedes alguna objeción?

Muy bien, parece que no hay objeciones. Por lo tanto, queda así decidido.

#### *Asuntos de organización*

Quisiera referirme ahora a algunos asuntos organizativos. La Resolución 32/71 de la Asamblea General exige que los miembros de cada uno de los órganos de las Naciones Unidas sea informado a comienzos de cada período de sesiones sobre los recursos que tendrá a su disposición durante esa reunión.

Desearía informarles a ustedes sobre los arreglos que se han hecho para este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre las salas de conferencias asignadas y las salas de reuniones.

La sala de conferencias será la Sala M1, las salas de reunión serán las Salas M0E19, M7, M0E100 y la E0951.

Se tendrá traducción simultánea en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Habrá grabación de las reuniones que se hará durante las reuniones plenarias tanto en el idioma original como en inglés.

Por favor, tomen ustedes nota de que en el anexo a esta Resolución 56/242, la Asamblea General aprobaba las directrices que limita la duración de las reuniones, incluyendo las siguientes:

a) las reuniones, normalmente, deben celebrarse durante las horas normales de trabajo, es decir, desde las 10.00 horas a las 13.00 horas y desde las 15.00 horas a las 18.00 horas en los días laborables, y

b) los órganos intergubernamentales deben realizar un examen de sus patrones de reuniones y sus ciclos de presentación de informes y, en coordinación con los servicios de conferencia, deben ajustar sus solicitudes para reuniones de acuerdo a los planes antes mencionados.

Además de todo lo anterior mencionado, las limitaciones financieras y de capacidad en el ámbito de los servicios de conferencia coinciden con una tendencia hacia mayores demandas tanto para servicios de reuniones como servicios de documentación.

Las capacidades existentes no permiten absorber mayor carga de trabajo. Es necesario, entonces, que nos atengamos a las directrices que se han estipulado para interpretación para las reuniones y para los servicios de documentación, particularmente, todas las reuniones *ad hoc*, las consultas oficiosas y todas las reuniones que se celebren fuera del horario normal de trabajo o en los días que no sean laborables. Éstos no podrán recibir los servicios completos.

El servicios de gestión de conferencias ha presentado una serie de medidas para la eficiencia, tal como una contratación cada vez mayor de servicios externos, un procesamiento de documentos plenamente electrónico, una reducción en el sobretiempo y en los turnos nocturnos y, también, asistencia de los equipos editoriales. Por lo tanto, es necesario que tengamos una buena colaboración entre las delegaciones y los servicios de conferencias. Los colegas del servicio de conferencias se están esmerando al máximo para prestarnos los servicios excelentes que nos han dado siempre en el pasado.

La presentación a tiempo de la documentación para el período de sesiones nos facilitará la labor y ellos nos presentarán la mayor cantidad de documentación que sea posible en los seis idiomas. Sin embargo, debido a las limitaciones antes mencionadas es posible que alguno de los documentos solamente estén disponibles para el final de las sesiones de la tarde sin haber sido revisados o solamente en inglés, dependiendo de la hora en que éstas hayan sido presentados para ser procesados.

En nombre de todos ustedes quisiera asegurar a la Secretaría que podrá contar con nuestra colaboración en todo momento y nuestra comprensión sobre el trabajo que se está realizando.

Confío en que, de esta manera, podamos llegar a feliz término en nuestra reunión.

También quisiera recordar a los señores delegados sobre la solicitud de la Asamblea General de que se reduzca la longitud de los informes emitidos por la Secretaría, incluyendo los informes de los órganos intergubernamentales. Quisiera, por lo tanto, informarles a ustedes que, en lo que respecta a este período de sesiones de la Subcomisión, la Secretaría abreviará la longitud de este informe, de conformidad con las directrices que fueron emitidas por el Secretario General sin que de esta forma afecte a su calidad o a su contenido.

Quisiera pedirles, entonces, que sean comprensivos y que nos ofrezcan su colaboración en este asunto.

Finalmente, quisiera pedirles a los señores delegados que apaguen sus teléfonos móviles cuando entren a la sala de conferencia. Los teléfonos celulares que están encendidos o en posición de *stand by* pueden interferir seriamente con el sistema de sonido de la sala de conferencias y de esta manera podrían también afectar a la calidad de la interpretación y de las grabaciones que se están realizando.

Por favor, quiero pedirles que cumplan ustedes con esta petición. Muchas gracias.

Ahora me gustaría pasar a describirles un programa tentativo para las reuniones de esta mañana.

#### *Programa de trabajo*

Esta mañana vamos a proceder, ya en breve, al tema "Intercambio general de opiniones". Esta tarde, a las 15.00 horas, se abrirá el simposio "Legislación espacial nacional: el establecimiento de las bases jurídicas para impulsar el crecimiento de las actividades espaciales". Esta reunión se celebrará en esta misma Sala.

Quiero informar, también, a los delegados que a las 18.00 horas de esta tarde, al finalizar el simposio tendremos una recepción organizada por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial en la Sala Mozart, en el restaurante del Centro Internacional de Viena que está ubicado en la planta baja del Edificio F.

¿Tienen alguna pregunta o algún comentario sobre el programa de trabajo que acabo de describirles?

No veo que haya ninguna pregunta así que procederemos entonces según se ha previsto.

Distinguidos delegados, quisiera que comenzáramos a continuación con nuestro examen del tema 4 del programa, "Intercambio general de opiniones".

#### **Intercambio general de opiniones (tema 4 del programa)**

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: El primer orador de la lista es la distinguida delegado de Costa Rica quien nos hablará en nombre del GRULAC.

**Sra A. T. DENGO BENAVIDES** (Costa Rica - GRULAC): Sr. Presidente, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe deseo felicitarle a usted, Sr. Ahmad Talebzadeh por su reciente elección como Presidente de esta Subcomisión y expresarle

nuestro convencimiento de que bajo su dirección los avances en este período de sesiones culminarán con éxito. Asimismo, expresamos a través suyo nuestro agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Vladimír Kopal, por su eficiente labor durante los dos años de su mandato.

Sr. Presidente, en primer lugar permítame expresar en nombre del GRULAC nuestra solidaridad al pueblo chileno por el reciente terremoto que conmocionó a ese país el pasado mes de febrero. Instamos a todos los Estados a participar en los esfuerzos internacionales dirigidos a colaborar con esa nación.

Igualmente, hacemos extensivo este llamamiento para continuar la ayuda con el pueblo de Haití, el cual sigue enfrentándose a las desastrosas consecuencias del también terremoto ocurrido en el mes de enero del presente año.

En su interés por consolidar la paz y la seguridad internacionales así como el fortalecimiento de la cooperación internacional, reitera su apego y respeto a los principios jurídicos en los que se fundamenta la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos destacando:

a) El principio de acceso al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad a favor de todos los Estados sin discriminación alguna sea cual fuere su estado de desarrollo científico, técnico y económico. En este sentido, respaldamos las actividades designadas a fortalecer el carácter universal de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre así como su uso equitativo y racional.

b) El principio de la no apropiación del espacio ultraterrestre que incluye a la Luna y otros cuerpos celestes los cuales no pueden ser objeto de apropiación por parte de los Estados por reivindicación de soberanía, uso, ocupación ni de ninguna otra forma.

c) La no militarización del espacio ultraterrestre como patrimonio de humanidad respecto al mejoramiento de las condiciones de vida y la paz entre los pueblos que habitan nuestro planeta.

d) La cooperación regional en el desarrollo de actividades espaciales tal como ha sido puesto de relieve y quedado establecido en la Resolución 64/86 de la Asamblea General de 30 de diciembre de 2009 sobre cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como en otros altos foros internacionales.

El GRULAC considera indispensable que esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos incremente su

interacción con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con el objetivo de promover la elaboración de las normas internacionales vinculantes que atienden temas críticos tales como el uso de las fuentes de energía nuclear el espacio ultraterrestre y los desechos espaciales, entre otros asuntos, teniendo presente que una de las principales responsabilidades de las Naciones Unidas en el área jurídica es impulsar el desarrollo progresivo en el derecho internacional y su regulación, en este caso, en lo relativo al medio ambiente en el espacio ultraterrestre.

En este sentido, el Grupo saluda los aportes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en materia de transferencia, registro de objetos espaciales y desechos espaciales.

Si bien, el GRULAC ve necesario la revisión, actualización y modificación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con miras a fortalecer los principios rectores que rigen las actividades espaciales de los Estados, en especial, su uso pacífico, fortalecer la cooperación internacional y llevar la tecnología espacial al alcance de los pueblos.

Haciendo mención específica al uso de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el GRULAC siente un profundo respeto por las normas internacionales y considera que la actividad regulatoria asociada al uso de fuentes nucleares en el espacio ultraterrestre es exclusivamente un deber de los Estados sin importar su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico e incumbe a toda la humanidad.

Reitera, además, la responsabilidad internacional de los gobiernos en las actividades nacionales que supongan la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bien sean realizadas por organismos intergubernamentales o entidades no gubernamentales, y la importancia de que las mismas sean llevadas a cabo a favor de los pueblos y no en su detrimento.

Sobre esta base y en virtud del marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre aprobado por la COPUOS en su 52º período de sesiones, el GRULAC insta a esta Subcomisión a efectuar su revisión así como a promover un orden vinculante en área de garantizar que toda actividad desarrollada en el espacio ultraterrestre se rija por los principios de conservación de la vida y de la paz.

En especial, es necesario prestar mayor atención a las cuestiones jurídicas asociadas a las plataformas

satelitales, fuentes de energía nuclear en la órbita terrestre y posibles colisiones que representen un alto riesgo para la humanidad.

Sr. Presidente, por otra parte y con relación al tema del carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, el GRULAC desea reiterar su posición en el sentido de que este recurso natural, al ser limitado, corre el peligro de saturación. Por ello, considera que su utilización debe racionalizarse y hacerse extensiva a todos los Estados brindándoles la posibilidad de acceder a la órbita geoestacionaria en condiciones equitativas y teniendo particularmente en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo y la posición geográfica de determinados países en cumplimiento de los principios establecidos en ámbito normativo de la UIT y demás normas y decisiones de las Naciones Unidas.

A partir de esta perspectiva y a fin de asegurar la sostenibilidad de este medio, el GRULAC considera necesario que el examen de este tema se mantenga en la agenda de esta Subcomisión en un ámbito interestatal a través de la creación de las fuerzas de acción, grupos de trabajo o paneles intergubernamentales que fueran necesarios a tal efecto.

El Grupo apoya firmemente que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos mantenga y fortalezca su acción en el sistema de las Naciones Unidas y saluda, en este sentido, la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión sobre una política espacial de las Naciones Unidas que permita aumentar la coordinación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en aplicación de la ciencia y tecnología espacial a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de todos los países.

La reflexión sobre una política espacial podrá permitir que nuestro sistema se prepare para los desafíos de la cooperación espacial de los próximos años.

Por ello, el GRULAC apoya el mandato otorgado por la Resolución A/RES/64/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que esta propuesta sea considerada y ampliada por la Comisión en su 53º período de sesiones e invita a los Estados Miembros a aportar sus contribuciones a su documento CRP.2 para que esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos sea partícipe de dicha propuesta.

Por último, el Grupo da la bienvenida a la iniciativa Progresos hechos en materia del *curriculum* académico en derecho espacial que deberá ser impartido en los

centros regionales como parte de los programas de capacitación de la COPUOS y entidades del sistema.

Sr. Presidente, en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe quiero brindarle nuestra disposición y colaboración para construir un debate y productivo y que las labores de este período de sesiones puedan cumplirse con éxito.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida Embajadora de Costa Rica por su alocución en nombre del GRULAC. El siguiente orador en mi lista es el distinguido delegado del Japón quien tiene la palabra.

**Sr. Y. HORIKAWA** (Japón) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, en nombre del Gobierno del Japón me complace dirigirme al 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Quiero hacer extensiva una cálida bienvenida al nuevo Presidente, el Sr. Ahmad Talebzadeh, manifestando, asimismo, nuestra sincera gratitud al Presidente saliente, el Dr. Vladimír Kopal, así como a la Dra. Mazlan Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y a sus colaboradores agradeciendo sus esfuerzos incansables a los preparativos de este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Vayan, asimismo, mis sentidas condolencias a las víctimas de los terremotos de Haití y Chile.

Sr. Presidente, desde el más reciente período de sesiones de esta Subcomisión sucedieron varios hechos notables en la exploración del espacio en mi país. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hablarles sobre estos acontecimientos.

Primero quisiera ponerles al día sobre la situación de nuestra legislación nacional. Nuestro órgano legislativo aprobó el Derecho fundamental del espacio en mayo de 2008. Sobre la base de esta ley, la sede estratégica para el desarrollo y el aprovechamiento del espacio a cargo del Primer Ministro se estableció en la Oficina del Gabinete en septiembre de 2008 publicándose el Plan fundamental de política del espacio en junio de 2009.

Sobre la base del Derecho fundamental del espacio así como del Plan fundamental estamos ahora



trabajando sobre la base de una legislación concreta que abarca un amplio espectro de actividades privadas en el espacio ultraterrestre.

En el Japón, la exploración y utilización del espacio ultraterrestre al amparo de nuestro Derecho fundamental del espacio seguirá aplicándose de acuerdo con los tratados relacionados con el espacio y en consecución con los principios de paz consagrados en la Constitución del Japón.

El Japón ha realizado actividades espaciales intensas al amparo de los tratados relacionados con el espacio. En este proceso llegó a varios resultados palpables. Primero, en lo tocante a la exploración del espacio el astronauta Japonés, el Sr. Wakata, llevó a cabo una estancia prolongada en la Estación Espacial Internacional y el conjunto del módulo experimental japonés Kibo que, por fin, se completó en junio pasado con el acoplamiento de la plataforma externa para experimentos que llevan a la Estación Espacial Internacional.

Además de esto, desde septiembre pasado el Japón ha desempeñado un papel importante realizando transportes de rutina a la Estación Espacial Internacional utilizando un vehículo de transferencia HTB H-2 y el H-2B, vehículos de lanzamiento éstos.

Este logro enorme se realizó a través de muchos esfuerzos internacionales durante más de 20 años al amparo de acuerdos de cooperación en materia de la Estación Espacial Internacional que firmaran el Canadá, la Agencia Espacial Europea, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Japón.

Por lo demás, Soyuz llevó a bordo al astronauta japonés el Sr. Noguchi al espacio en diciembre pasado y un traspasador espacial programado para su lanzamiento este abril llevará al astronauta japonés, el Sr. Yamazaki, al espacio.

Muchos vuelos japoneses de astronautas y muchos experimentos de Kibo también se han programado para un futuro próximo.

El Japón ha recopilado un registro de objetos espaciales utilizando un designador internacional publicado por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) cumpliendo el Convenio sobre el registro. El Japón ya anotó cada parte del Kibo en nuestro registro valiéndose de designadores especialmente dispuestos sobre la base del designador internacional COSPAR. Esto se envió como notificación a la Secretaría General de las Naciones Unidas.

El Japón seguirá cumpliendo los tratados relacionados con el espacio y estamos convencidos de

que la exploración del espacio a través de personas en nuestro país seguirá desarrollándose. Estamos seguros de que los resultados a raíz de experimentos y observaciones que realice Kibo contribuirán al nuevo conocimiento científico y a los aspectos derivados que serán provechosos para todos.

Segundo, queremos presentar dos hechos japoneses importantes en el campo de la observación de la Tierra. Primero, un satélite de observación de gases de invernadero, GOSAT, que se llama IBUKI en japonés lanzado en enero de 2009. La publicación de los datos observados por IBUKI se ha llevado a cabo en una medida cada vez mayor. El Japón espera que la misión IBUKI contribuya a la elaboración de una nueva gama de políticas para la prevención del calentamiento mundial.

Otra actividad relacionada con la observación de la Tierra es nuestro esfuerzo por fomentar la utilización de satélites para la gestión de desastres. Es ésta una de las prioridades máximas del Japón. A fin de alcanzar este objetivo, el Japón ha trabajado activamente en el marco multilateral de Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico, APRSAF y la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres.

El Centinela Asia, que se lleva a cabo al amparo del APRSAF, tiene el objetivo de incrementar el número de satélites que contribuye a este proyecto realizando, así, su aprovechamiento. En enero de este año, en el 16º período de sesiones del APRSAF celebrado en Bangkok, siendo Tailandia y el Japón coanfitriones, el APRSAF también confirmó que Centinela Asia habrá de cooperar con la Carta Internacional.

En tercer lugar, quisiera presentarles nuestras actividades en materia de ciencias espaciales y comunicaciones por satélite.

En lo tocante al satélite de órbita lunar llamado Kaguya, lanzado en 2007, la misión de observación de la Luna se completó en junio pasado. El análisis de los datos adquiridos por el Kaguya ya se encaminó y hay una cantidad importante de resultados científicos nuevos a plena escala que tienen que ver con el origen y la evolución de la Luna que ya se han publicado en revistas académicas.

Además, el lanzamiento del vehículo de órbita climática en Venus, Akatsuki (Planeta C), se ha programado para mayo de este año.

El explorador de objetos cercanos a la Tierra del Japón llamado Hayabusa (MUSES-C), que alcanzó la órbita cercana a la Tierra que se llama Itokawa está ahora de regreso hacia la Tierra y se ha programado su retorno en junio. Esperamos los resultados de estas

misiones para un entendimiento más amplio del espacio.

En lo que se refiere a satélites de comunicación el lanzamiento del primer satélite Quasi-Zenith llamado Michibiki se ha programado para el curso de este año. Estoy convencido de que contribuirá a realzar la posición del satélite tecnológico y por consiguiente contribuirá así a una sociedad más segura.

Como acabo de mencionar, Sr. Presidente, el Japón ha estado abocándose activamente a las actividades espaciales al amparo de los tratados sobre el espacio a fin de alcanzar una sociedad segura y próspera expandiendo, de esta manera, nuestro conocimiento científico.

Quisiera hablar, asimismo, sobre el hecho de que el Japón ha examinado activamente asuntos relativos a la mitigación de los desechos espaciales. La Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial, JAXA, ha elaborado su propia norma de mitigación de desechos espaciales y los expertos de la JAXA han realizado una labor valiosa a través del Comité de Coordinación entre Organismos sobre Desechos Espaciales.

Además, el Derecho fundamental del espacio del Japón estipula claramente que las actividades espaciales deberán considerar o tener en cuenta la conservación del entorno espacial.

Por ende, la política espacial en pro del Plan fundamental del Japón estipula el fomento de la investigación y el desarrollo relacionados con el mejor entendimiento de la distribución de desechos espaciales reduciendo al mínimo la generación de desechos para quitar en forma activa las grandes cantidades de desechos desde la órbita.

En función del Plan fundamental, el Japón continuará con sus esfuerzos de coordinación en el ámbito internacional en la elaboración de normas internacionales adecuadas además de los tratados del espacio para mitigar los desechos espaciales.

Los tratados sobre el espacio que el Japón ha ratificado son tanto más indispensables cuanto que brindan un oren jurídico necesario y un marco legal para estas actividades frente a una escala cada vez mayor de actividades espaciales.

En este sentido, deseo reiterar la necesidad de aprovechar diversos foros, inclusive la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS para hacer un llamamiento a los países que aún no sean parte en las convenciones relacionadas con el espacio a que concierten convenciones cuanto antes.

El Japón, por ende, apoya iniciativas de este tipo de la COPUOS para estos fines.

Sr. Presidente, el mandato importantísimo de esta Subcomisión consiste en general un debate sobre los aspectos jurídicos de los programas espaciales y ello con el fin de asegurar que todas las actividades se lleven a cabo de manera libre y justa.

El Japón, como uno de los países dirigentes en actividades del espacio ultraterrestre seguirá valorando las actividades de esa Subcomisión y trabajando en estrecha colaboración con los miembros de la COPUOS para que la Subcomisión pueda alcanzar sus metas de manera eficaz y eficiente.

Muchas gracias por su atención.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido delegado del Japón por esta declaración tan interesante acerca de las actividades.

Según mi lista, el siguiente orador es la distinguida delegado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a quien cedo la palabra.

**Sra. L. KEYTE** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecerle a la Oficina la ardua labor de preparativos para este período de sesiones.

El Centro Nacional del Espacio de nuestro país sigue siendo el punto central de las actividades espaciales del Reino Unido. Los detalles completos de este Centro de las actividades espaciales del Reino Unido, inclusive la estrategia del Reino Unido para el espacio civil, podrán encontrarse en la página de Internet [www.bnsc.gov.uk](http://www.bnsc.gov.uk).

A las delegaciones tal vez les interese saber que en diciembre de 2009 el Ministro de Ciencias del Reino Unido, Lord Drayson, anunció que el Reino Unido establecerá un nuevo organismo ejecutivo para el espacio. Este nuevo organismo aunará a una gama de presupuestos nacionales en el ámbito central mejorando nuestra toma de decisiones en el ámbito estratégico permitiéndole al Reino Unido aprovechar plenamente las oportunidades que se ofrecen en un mundo cada vez más dependiente de los avances, de las innovaciones y la ciencia espaciales.

Compartiremos más información sobre este nuevo organismo espacial del Reino Unido con las delegaciones más adelante en el curso de este período de sesiones. Esperamos celebrar un intercambio de

opiniones provechoso entre las delegaciones durante el próximo período de sesiones de esta Subcomisión.

También esperamos participar activamente bajo los temas correspondientes del programa durante las reuniones. Esperamos reconocer la importancia del intercambio de información sobre mecanismos nacionales en lo tocante a las medidas de mitigación de desechos espaciales, así como la información sobre la legislación nacional que tenga que ver con la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

A la hora de compartir nuestra experiencia en materia de interpretación y aplicación de estos asuntos tan importantes estimamos que podemos alcanzar nuestra meta de la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones espaciales garantizando que el espacio siga abierto para estas actividades durante muchos años.

Muchas gracias.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida delegada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su declaración. La felicito por haber establecido un nuevo organismo en su país.

Según nuestra lista, el siguiente orador es el distinguido delegado de la República Checa a quien le cedo la palabra.

**Sr. V. KOPAL** (República Checa) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, en nombre de la República Checa deseo formular una serie de comentarios sobre el tema 4 del programa, “Intercambio general de opiniones”, en este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Antes de eso quisiera transmitirle nuestra sincera felicitación y plena satisfacción ante su elección como nuevo Presidente durante el próximo plazo de dos años. Le deseamos pleno éxito en los próximos esfuerzos por fortalecer el fundamento jurídico de las actividades espaciales donde la COPUOS y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos han desempeñado un papel clave durante casi cinco decenios.

Vaya, nuestros saludos a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Dra. Othman, al Secretario de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el Sr. Niklas Hedman, así como a todos los colaboradores de la OOSA que asisten a las labores de esta Subcomisión.

En este marco quisiera volver a agradecer la comprensión y la asistencia que me han brindado en el

ejercicio de la función de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante el bienio pasado.

Como ya lo subrayamos en distinguidas oportunidades en nuestras declaraciones anteriores, la República Checa siempre ha reconocido el papel importante que desempeñan la COPUOS y esta Subcomisión en el establecimiento y perfeccionamiento del fundamento jurídico para las actividades espaciales, motivo por el cual tenemos muy en cuenta el examen del tema “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre” así como las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre este tema del programa que encabeza el Dr. Vassilis Cassapoglou, representante de Grecia.

Nuestra delegación participó mucho en las deliberaciones sobre el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes. La presentación del documento A/AC.105/C.2/L.272 que elaboraran conjuntamente siete Estados parte en el Acuerdo sobre la Luna en que se esbozan y documentan los beneficios de una adhesión al Acuerdo entablado un debate consentido sobre el tema ha sido un ejercicio utilísimo.

Estamos convencidos de que este debate debiera continuar durante el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos concentrándose en los tres temas del programa provisional, documento A/AC.105/C.2/L.277, al pie de la pág.2 y al principio de la pág.3.

Desde el punto de vista jurídico atribuimos gran importancia a los temas mencionados en los párrs. c) y d), a saber, identificar las normas nacionales e internacionales que rigen las actividades sobre la Luna y otros cuerpos celestes además de evaluar si hay normas internacionales que examinen adecuadamente las actividades en la Luna y otros cuerpos celestes. Éstos representan el núcleo de los problemas jurídicos actuales en lo tocante a la situación del Acuerdo sobre la Luna.

En este sentido, acogemos con beneplácito la iniciativa de Austria de convocar un seminario sobre los acuerdos que rigen las actividades de los Estados en la Luna y en otros cuerpos celestes a celebrarse el jueves, 25 de marzo de este año, por la noche en la Academia Diplomática de Viena. En la lista de oradores leímos los nombres de expertos destacados en este campo y esperamos, de esta manera, un debate importante relativo al Acuerdo sobre la Luna.

La delegación de la República Checa ya tuvo la oportunidad de acoger con beneplácito los resultados de los esfuerzos del Grupo de Expertos Conjunto de la

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Logró la elaboración de una serie de metas sobre una base técnica, así como recomendaciones que establecen un marco de seguridad confiable de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

Le agradecemos al OIEA que haya publicado este documento según lo aprobaran ambas organizaciones y un folleto especial que lo acompaña, así como un disquete.

Reconociendo el mérito de la opinión de algunas delegaciones en el período de sesiones del año pasado de esta Subcomisión sobre este tema, a saber, que la revisión de los Principios de 1992 no sería procedente en este momento, estamos de acuerdo con la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que posteriormente refrendara la COPUOS y la Asamblea General en el marco del programa de este período de sesiones, de que en la próxima deliberación las recomendaciones sobre un marco de seguridad futuro pudieran examinarse de manera más detallada y según el punto de vista de la posibilidad de la aplicación en virtud de los Principios de 1992 si es que se abren para un examen y una enmienda.

Acogemos con agrado el establecimiento de un programa de medidas concretas para el fomento de la capacidad del derecho espacial. Gracias al apoyo eficaz de la Oficina alcanzó un progreso notable elaborando un programa educativo sobre derecho espacial ya presentado a título informativo a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2009.

Valoramos el que el debate sobre este proyecto continúe y en la Segunda Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre el fomento de la educación en derecho espacial que se celebró inmediatamente después del seminario éxito de las Naciones Unidas celebrado en Teherán, República Islámica del Irán, en noviembre del año pasado, se siguió elaborando el proyecto preliminar.

Convinimos en que estos esfuerzos debían continuar durante este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Sr. Presidente, la delegación de la República Checa se ha dado por satisfecha a raíz del hecho de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, después del informe técnico sobre desechos espaciales de 1999, diera otro paso importante con respecto a este programa pendiente. Las Directrices de la COPUOS en este sentido, refrendadas por la Asamblea General en la Resolución 62/217 del 21 de diciembre de 2007, aunque no sean jurídicamente vinculantes, crearon una base útil para examinar los aspectos jurídicos de los

productos derivados no deseables de las actividades espaciales.

Nuestra delegación hace mucho fue parte de los iniciadores del examen de los aspectos jurídicos de los desechos espaciales en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con miras a elaborar una serie de principios de las Naciones Unidas como lo son, por ejemplo, los Principios de 1992.

Por lo tanto, acogemos con agrado el que se haya incluido el tema “Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales” como primera medida que pudiera conducir a una meta más ambiciosa, a saber, la elaboración de estos principios jurídicos antes mencionados.

Sr. Presidente, el último tema que en este momento deseamos comentar es el “Intercambio de información general sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Debido a la dirección excelente de la Directora Irmgar Marboe, de Austria, las deliberaciones sobre este tema en los dos primeros años, sobre todo en el Grupo de Trabajo que ella presidió, se podrán evaluar como los aspectos más destacados de la labor presente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos algunos problemas que se mencionan en el programa provisional de este período de sesiones que todavía no se han tratado ni tampoco se han resuelto. Eso es necesario para elaborar un documento final con conclusiones definitivas.

Nuestra delegación se siente convencida de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y sus grupos de trabajo han estado bien encaminados y, por lo tanto, doy gracias, Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias. Le agradezco al distinguido delegado de la República Checa esta declaración tan interesante y por las excelentes recomendaciones que nos ha ofrecido. Gracias, otra vez, por su apoyo.

Según la lista de oradores le corresponde a continuación la palabra a la delegación de Francia. Tiene la palabra.

**Sra. F. MANGIN** (Francia) [*interpretación del francés*]: Sr. Presidente, señoras y señores delegados, Francia considera que es importante llegar a la universalización y mejoramiento de la puesta en marcha de reglas fijas sobre convenciones espaciales que respeten los tres grandes principios que deben regir todas las actividades espaciales. Primero, la libertad de acceso al espacio para los usos pacíficos; segundo, preservación de la seguridad e integridad de los

satélites que están en órbita y, finalmente, tomar en debida consideración los intereses legítimos de defensa y de seguridad de los Estados en el espacio.

La delegación de mi país concede, por lo tanto, una especial importancia a la labor realizada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

El crecimiento del número de actores espaciales, tanto públicos como privados, los efectos del medio ambiente espacial sobre los satélites, la proliferación de los desechos espaciales y el desarrollo anunciado de vuelos comerciales tripulados nos llevan a reflexionar sobre las reglas de conducta que se deben seguir para poder garantizar una utilización segura del espacio.

Francia está decidida a actuar para garantizar la seguridad y viabilidad a largo plazo de todas las actividades espaciales. Se trata de un asunto de interés común para los Estados que llevarán a cabo actividades en el espacio y para aquellos que se benefician de los servicios espaciales y cuyo futuro acceso al espacio debe garantizarse y preservarse y también para los explotadores comerciales.

La respuesta ante estas nuevas limitaciones que encontramos en el desarrollo de los usos pacíficos del espacio requieren, por lo tanto, de un esfuerzo internacional común de vigilancia, de comunicación y de coordinación.

Francia ha agrupado todo el conjunto de consideraciones en una ley reciente relacionada con las operaciones espaciales y que fue aprobada el 3 de junio de 2008. En esta ley se trata de estipular las condiciones en virtud de las cuales el Gobierno francés autoriza el control a las operaciones espaciales que se llevan a cabo bajo su jurisdicción o bajo su responsabilidad de conformidad con los tres tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio, particularmente el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1972, y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1975.

Las modalidades del régimen de autorización y de control acaban de definirse en el marco de un decreto que fue aprobado en el mes de junio del año pasado. Se trata de una reglamentación técnica donde se estipulan las condiciones en virtud de las cuales se deben de llevar a cabo estas operaciones y ésta está ahora en curso hacia su finalización.

Esta legislación y esta reglamentación espacial abarcan las operaciones espaciales en Francia, aquellas

llevadas a cabo por los explotadores franceses o extranjeros privados y se ubica claramente bajo la óptica de preservación de la viabilidad del espacio ultraterrestre y de la integridad de los satélites durante el período de operaciones.

En este sentido, Francia ha incorporado en su reglamento técnico un conjunto de reglas sobre la reducción de la generación de los desechos espaciales. Estas reglas que le impondrán a los explotadores que están operando bajo la ley francesa son coherentes con las normas internacionales sobre este campo. Es decir, las Directrices para la reducción de desechos espaciales que fueron aprobadas a finales de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/RES/62/217 y las reglas determinadas por la norma ISO 24113.

Esta delegación, durante este período de sesiones, hará una presentación sobre los decretos que fueron adoptados en 2009 y sobre la reglamentación técnica que se está elaborando en este momento, así como también presentaremos las reglas francesas referentes al registro de los objetos espaciales.

Además, estamos llevando a cabo otra iniciativa en Francia que es distinta pero que es complementaria a lo que se está llevando a cabo e el nivel de la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Se trata de un proyecto de la Unión Europea de un código internacional sobre la seguridad de actividades espaciales que, por medio de medidas de confianza y de transparencia voluntaria, busca garantizar la seguridad de las actividades espaciales, bien sea civiles o militares.

Este proyecto, efectivamente, representa un compromiso firme de parte de los Estados de forma voluntaria y que incluyen medidas de confianza y de transparencia que están contempladas para llevarse a la práctica rápidamente.

Contiene, además, una parte titulada "Respeto y promoción de los tratados y convenios y otros acuerdos relacionados con las actividades que se llevan a cabo en el espacio ultraterrestre" que nos permite fortalecer la aplicación de los tratados, de los principios y de otros compromisos existentes en el campo de la seguridad espacial.

Finalmente, como ya hemos podido decir en el pasado, mi delegación considera que, tomando debida cuenta el orden del programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, los trabajos de esta Subcomisión podrían hacerse más eficientes mediante, entre otras medidas, una reducción en la duración de los períodos de sesiones siempre en el entendido, por supuesto, de que la duración podría prolongarse en el

futuro si es que el orden del día lo justificase más adelante.

Sr. Presidente, muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco a la distinguida delegación de Francia una declaración muy importante e interesante. A continuación, el siguiente orador en la lista es la delegación de Austria quien tiene la palabra.

**Sr. P. BITTNER** (Austria) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, muchas gracias. En primer lugar, quiero felicitarle a usted por haber sido elegido a la cabeza de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos por el período 2010-2011. Nos sentimos plenamente seguros de que nuestro trabajo en este período de sesiones se verá muy beneficiado por sus grandes habilidades y destrezas.

También quisiera felicitar mi agradecimiento muy sincero a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a todo su equipo por una asistencia invaluable, incluyendo los esfuerzos realizados para preparar este período de sesiones.

Sr. Presidente, Austria acoge con agrado el Simposio de este año sobre el tema “Legislación espacial nacional: el establecimiento de las bases jurídicas para impulsar el crecimiento de las actividades espaciales” organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial. El tema refleja perfectamente nuestros debates actuales y nos ofrecerá mucha información de utilidad.

El año pasado tuvimos debates muy intensos y fructíferos sobre el tema “Legislación espacial nacional” y el Grupo de Trabajo recién establecido bajo la presidencia de la Prof. Irmgard Marboe pudo avanzar de manera importante.

Esperamos poder seguir avanzando en nuestro trabajo sobre el tema durante esta sesión y, ojalá, los resultados finales ofrezcan asesoría necesaria a los Estados Miembros que están ahora promulgando su propia legislación espacial nacional.

Ahora quisiera agregar la visión de Austria sobre este tema. Como recordarán Austria presentó un informe el año pasado ante esta Subcomisión sobre su intención de aprobar una ley sobre derecho espacial.

Durante los últimos períodos de sesiones, los debates de intercambio de información contribuyeron mucho para que nosotros avanzáramos nuestro trabajo hacia la elaboración de esa ley a medida que fuimos beneficiándonos de las experiencias de otros Estados.

En base a esto, expertos de las universidades austriacas prepararon un primer borrador del proyecto de ley espacial austriaco que luego ha de ser examinado por el Ministerio de Transporte, de Innovación y Tecnología.

El Ministerio acaba de concluir sus primeras consideraciones a nivel interno y debe realizar consultas con los ministerios competentes dentro de poco tiempo. El proceso debe finalizarse a lo largo de este año.

Los antecedentes para los esfuerzos de generar un derecho espacial nacional es un proyecto de investigación por parte de las universidades austriacas y canadienses para investigar la luminosidad de las estrellas luminosas masivas por medio de la fotometría diferencial.

En el marco de este proyecto el primer satélite austriaco, que actualmente está siendo ensamblado y equipado, debe ser lanzado durante el primer trimestre de 2011. El satélite será conocido como Bright Target Explorer y será utilizado para observar estrellas de algo nivel de masa. Los datos sobre sus vibraciones podrían revelar nuevas informaciones sobre la composición de esas estrellas que nos darían mayores pistas sobre la evolución química del Universo.

Para Austria, el proyecto de investigación del Bright Target Explorer constituye, desde un punto de vista técnico pero también desde el punto de vista jurídico, una nueva época en el espacio.

Sr. Presidente, quisiera pasar ahora a referirme a otro tema al cual adjudica mi país gran importancia: “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”.

Durante los últimos dos períodos de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el bajo número de ratificaciones del Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes. En una declaración conjunta, los Estados Partes a este Acuerdo identificaron los beneficios sustanciales de adherirse a este Acuerdo. Un tema que ya había sido tema de debate durante la reunión del año pasado del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

Esperamos poder continuar con este interesante debate también en este año.

En este contexto quisiera referirme ahora, además, al seminario sobre el Acuerdo sobre la Luna que fue anunciado ya el año pasado por Austria en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y que ahora tendrá

lugar, como se ha dicho, el jueves, 25 de marzo, comenzando a las 18.30 horas en la Academia Diplomática de Viena.

El objetivo de este seminario informal es entablar un debate franco y abierto entre expertos sobre las razones por las cuales hay tan pocas rectificaciones al Acuerdo sobre la Luna y también para recoger ideas e identificar posibilidades para alentar a los otros Estados a que se hagan parte de este Acuerdo. El lugar debe permitir a los participantes abordar de manera abierta los distintos aspectos referentes a dicho Acuerdo.

Sr. Presidente, refiriéndome ahora al tema “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial” quisiera hacer mención de los talleres de las Naciones Unidas sobre derecho espacial, el último de los cuales fue celebrado por la República Islámica del Irán el pasado mes de noviembre.

Austria considera que estos talleres contribuyen de manera excelente al fomento del derecho espacial y también pensamos que se deberían celebrar este tipo de talleres, sobre todo, en países en desarrollo.

Mi país ha seguido respaldando las actividades que se desempeñan en el campo del derecho espacial.

El Punto Nacional de Contacto del Centro Europeo de Derecho Espacial, el MPOC Austria, recibe el apoyo del Ministerio de Transporte, Innovación y Tecnología de nuestro país. Fue fundado en 2001 por el Prof. Brünner en la Universidad de Graz y luego fue transferido en 2009 a la Universidad de Viena.

La Prof. Irmgard Marboe está a la cabeza ahora de este centro austriaco y ha organizado una serie de eventos, incluyendo una conferencia pública en la Universidad de Viena que llevaba como título “Perspectiva de la exploración espacial y el papel de las Naciones Unidas”. Esto ocurrió en julio de 2009 con la participación de una serie de participantes de Estados Miembros de la COPUOS, así como el Instituto Europeo de Política Espacial y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Las escuelas de derecho de Viena y Graz ofrecen cursos espaciales y seminarios sobre derecho espacial en inglés y están abiertos a estudiantes de intercambio.

El centro MPOC de Austria también está involucrado directamente en el proceso de elaborar un derecho espacial nacional para Austria.

Para finalizar quisiera recalcar que la delegación de Austria seguirá apoyando el trabajo de deliberación de

la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y, también, a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Con este espíritu en mente, esperamos poder tener un 49º período de sesiones lleno de buenos resultados.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido delegado de Austria su declaración. A continuación, el siguiente orador es el distinguido delegado de China, a quien cedo la palabra.

**Sr. X. HU** (China) [*interpretación del chino*]: Sr. Presidente, antes de nada quisiera felicitarlo a usted en nombre de la delegación de China por su elección como Presidente en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Me siento seguro de que bajo su muy hábil dirección podremos alcanzar los resultados que tanto anhelamos.

Aprovechamos esta oportunidad, Sr. Presidente, para agradecer a la Dra. Mazlan Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a la Secretaría por los excelentes preparativos para este período de sesiones.

Sr. Presidente, en el año 2009 China siguió dedicada a la exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre con seis lanzamientos exitosos de seis satélites producidos en el ámbito nacional y lanzados a órbitas. Los satélites de la serie FY, el satélite Oxe 1 y una pequeña constelación de pequeños satélites para el monitoreo del medio ambiente, supervisión de desastres y pronósticos. Todos están operando apropiadamente ofreciendo una gran cantidad de aplicaciones en áreas como meteorología, oceanografía, vigilancia del medio ambiente, prevención de desastres y mitigación de los mismos.

Desde enero de 2010, se lanzó el tercer satélite del sistema de navegación Compass.

China adjudica gran importancia a la investigación de las ciencias espaciales y estamos participando activamente en estas áreas como puede quedar claramente reflejado en nuestras actividades en los campos tales como la astronomía espacial, la física espacial y la microgravedad.

Sr. Presidente, el avance en los programas espaciales de China corresponde a los esfuerzos infatigables de varias generaciones de personas muy delicadas que han estado trabajando en el sector espacial. Pero, a pesar de ello, también es indispensable contar con una cooperación internacional. Nosotros hemos defendido siempre el

principio de la igualdad, el beneficio mutuo y el uso pacífico así como el desarrollo común en la cooperación espacial y, con mucho gusto, compartimos los beneficios que se derivan de las actividades espaciales con otros países.

China y la Agencia Espacial Europea (ESA) estuvieron colaborando estrechamente en 2009 en todas sus actividades de exploración espacial y realizaron una prueba tridimensional del geoespacio desde seis puntos, el primero de los ensayos de este tipo en toda la historia de la humanidad abriendo, así, la puerta hacia una nueva era de estudios multicapa y en el ámbito múltiple temporal y espacial para el clima geoespacial.

Las preparaciones para el ensayo entre China y la Federación rusa hacia Marte fueron realizados y se espera que el lanzamiento del YH1 hacia Marte será para el año 2011.

Con respecto a las aplicaciones espaciales, China también ha estado a favor de que se compartan los datos de satélites combinando los sistemas de radiodifusión del satélite meteorológico FY con los sistemas de radiodifusión de satélites europeos y americanos para crear, de esta manera, una red que permita compartir en el ámbito internacional todos los datos provenientes de satélites.

China adjudica gran importancia a los intereses legítimos que tienen los países en desarrollo en explorar y utilizar el espacio ultraterrestre y hemos estado dedicados a fomentar la cooperación con otros países en desarrollo ayudando a que se fomenten las capacidades en los mismos.

Los satélites de recursos de la Tierra de Brasil y China ya nos han ofrecido más de 900.000 escenas de datos a los usuarios hasta finales de 2009 y comenzarán a transmitir datos a regiones de África a través de las estaciones terrestres.

Desde que comenzó la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial, China ha estado brindando gran apoyo a esta Organización para que ésta desempeñe un papel más importante fomentando la aplicación de la tecnología espacial en la Región de Asia y el Pacífico.

Sr. Presidente, tanto en sus empresas espaciales nacionales como en la cooperación internacional, China siempre ha estado a favor de un uso pacífico del espacio ultraterrestre y nos regimos por los principios básicos estipulados en los cinco tratados espaciales que constituyen, además, el marco jurídico para la exploración y el uso pacífico del espacio y garantiza, igualmente, la dirección y el rumbo correcto que se le

deben dar a las actividades espaciales humanas. Todas éstas forman un régimen importante que nos permite garantizar la armonía en el espacio ultraterrestre.

Pero, al mismo tiempo, no deberíamos perder de vista que el desarrollo dinámico del sector espacial nos plantea nuevos retos e interrogantes sobre el marco jurídico espacial existente.

La causa de la exploración y los usos pacíficos del espacio ultraterrestre siempre ha quedado un poco ensombrecido por la carrera armamentística que pudiese llevarse a cabo en el espacio ultraterrestre.

Con una tendencia general que parece mostrarnos más comerciales y privadas en el espacio, la falta de medidas regulatorias y de normas institucionales es algo que se hace cada vez más aparente. El esfuerzo para proteger el espacio ambiental para poder llegar a un desarrollo sostenible del espacio ultraterrestre debería realizarse de manera equilibrada para salvaguardar los intereses legítimos de los países en desarrollo para explorar y usar el espacio ultraterrestre.

Estos problemas y retos ponen a la existencia humana y al desarrollo de la misma en tela de juicio y, por lo tanto, hace que estos asuntos sean de importancia capital para toda la humanidad. Por lo tanto, los países deben prestarles una especial atención.

China está dispuesta a trabajar con todos los países en cuestión mostrando nuestra valentía y nuestra decisión en la exploración y el uso del espacio. Deseamos encarar los problemas y los retos de frente creando un medioambiente estable y pacífico, todo esto regido bajo el estado de derecho.

Sr. Presidente, durante los últimos 50 años, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS ha contribuido de manera importante a la progresión del derecho espacial. Cada uno de los instrumentos jurídicos espaciales lleva la marca de esfuerzos infatigables de muchos años realizados en el ámbito de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y constituye la cristalización del esfuerzo realizado por los delegados.

Siguiendo con esta larga tradición, la delegación de China trabajará de manera creativa para garantizar el éxito de este período de sesiones y seguiremos contribuyendo a la expansión y contribución del derecho espacial.

Sr. Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido delegado de China por la muy interesante declaración. El siguiente orador en la lista es el distinguido delegado de Alemania.



Tiene la palabra el distinguido representante de Alemania, por favor.

**Sr. H. WASSERMANN** (Alemania)  
*[interpretación del inglés]*: Gracias, Sr. Presidente. Es para mí un honor, en nombre de la delegación de Alemania, dirigirme a este 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS y quisiera comenzar felicitándole a usted por su elección a la Presidencia.

La delegación de Alemania también quisiera presentar su agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Vladimír Kopal.

Esta Subcomisión ha contribuido y seguirá contribuyendo al refinamiento y el desarrollo del espacio ultraterrestre bajo su liderazgo.

Resulta un gran placer estar todos reunidos en Viena junto a un grupo tan distinguido de expertos jurídicos sobre derecho espacial. La reunión de la Subcomisión pasada fue muy productiva y esperamos poder seguir avanzando en nuestra labor durante esta reunión.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, el programa de trabajo de este año es muy ambicioso. Acogemos con agrado la oportunidad de presentar nuestra posición sobre muchos de los temas del orden del día. Quisiera comenzar por el tema del derecho espacial.

En vista del número creciente de actividades no gubernamentales en la exploración y uso del espacio ultraterrestre, misiones comerciales así como pequeñas misiones de satélites científicos, Alemania ha decidido preparar su propia legislación espacial nacional. El derecho espacial alemán se concentrará en la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas. Así pues abarcará, por ejemplo, la obligación de obtener un permiso para actividades no gubernamentales en el caso de la exploración y uso del espacio ultraterrestre así como la matriculación de objetos espaciales, asuntos de responsabilidad civil y asuntos de seguros.

Los detalles sobre el derecho espacial alemán están siendo preparados actualmente y Alemania espera poder tener todo listo para el verano de 2013.

Con respecto a la matriculación Alemania ha cumplido con sus obligaciones de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Estas notificaciones se ponen a la disposición en la página web de la OOSA.

Alemania quiere destacar la necesidad de fomentar las capacidades en derecho espacial a través de toda una amplia gama de actividades.

El Instituto de Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad de Colonia, por ejemplo, está celebrando una serie de actividades y preparando documentos sobre este tema. Además, un número creciente de institutos y universidades alemanes están ofreciendo charlas sobre el derecho espacial.

Para poder seguir con la evolución técnica de las aplicaciones espaciales se están llevando a cabo simposios, conferencias y reuniones específicas para las personas especializadas en este campo, tanto académicos alemanes como extranjeros y para el servicio de intercambio académico alemán bajo la Fundación de Alexander Humboldt que ofrece becas para, de esta manera, fomentar y promover el intercambio académico.

Sr. Presidente, Alemania ya es parte de cuatro tratados espaciales: el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Alemania promueve las actividades espaciales de forma constante y de conformidad con estos tratados.

Bajo el marco jurídico de esos tratados la utilización del espacio por parte de las naciones, las organizaciones internacionales y, también, entidades privadas han seguido floreciendo y multiplicándose. Seguiremos contribuyendo a través de diversas actividades con respecto a los aspectos jurídicos de los programas espaciales.

Alemania, como ustedes saben, está comprometida y seguirá estándolo con una norma elevada en interés de las naciones con actividades espaciales ahora y en el futuro a través del Centro Aeroespacial.

Muchísimas gracias su atención. La delegación alemana espera tener una sesión fructífera e interesante. En este sentido quisiéramos llamar la atención de la Subcomisión a una presentación técnica que presentaremos bajo el tema 12 del programa mañana martes, 23 de marzo, acerca del proyecto de ley sobre seguridad de los datos de satélites.

Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE** *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias a la delegación de Alemania por una excelente presentación.

Quisiera saber si hay otros oradores que deseen tomar la palabra para referirse al tema, "Intercambio general de opiniones".

Parece no haberlos. Por lo tanto, seguiremos con nuestro examen del tema 4 mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, a continuación quisiera informarles que he recibido una solicitud de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre pidiéndome que le brinde la oportunidad de dirigirse brevemente a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante la reunión de esta mañana.

Si no hay objeciones le pasaré la palabra a continuación a la Directora de la OOSA. En nombre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos quisiera invitarla a que tome la palabra, por favor, Dra. Mazlan Othman, tiene la palabra.

**Sra. M. OTHMAN** (Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Ante todo deseo felicitarlo por su elección. Además, en nombre de la Oficina le doy la bienvenida en calidad de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la hora de presidir este período de sesiones. Estamos seguros de que bajo su dirección será éste un período de sesiones provechoso. Le quiero asegurar el pleno apoyo de mis colegas y del mío propio.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle sinceramente al Sr. Vladimír Kopal el haber dirigido la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de manera capaz durante su mandato de Presidente.

Agradezco esta ocasión para dirigirme a esta Subcomisión a fin de hacer un repaso de la labor de la OOSA en lo tocante al derecho internacional del espacio en el último año hablando sobre los planes del futuro.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, permítaseme manifestar, en primer lugar, las más profundas condolencias de la Oficina a los pueblos de Haití y Chile, países afectados por grandes tragedias a raíz de terremotos. Nuestra Oficina está comprometida al fomento de la utilización de la información basada en el espacio para la gestión de desastres a través del programa SPIDER.

Nuestros colegas de esa oficina pudieron facilitar el acceso a esa información a ambos Estados Miembros en un período breve de tiempo después de haber ocurrido estas tragedias.

La semana pasada nuestros colegas fueron a Chile y a Haití para investigar cómo se podría seguir realizando la utilización de esta información basada en el espacio.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, durante el año transcurrido la Oficina siguió cumpliendo las

responsabilidades del Secretario General al amparo de los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

En lo tocante al registro de las Naciones Unidas sobre objetos lanzados al espacio ultraterrestre que guarda la OOSA al amparo del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1976, así como de la Resolución 17/2116 B, de 20 de diciembre de 1961, resolución ésta de la Asamblea General, en el año transcurrido Alemania, Australia, China, los Emiratos Árabes Unidos, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, el Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Malasia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Turquía, brindaron información sobre sus objetos espaciales al amparo del Convenio sobre el registro y la Resolución 17/21 B. Esta información recibida ya ha sido distribuida.

Los documentos sobre registro y un índice en línea de los objetos lanzados al espacio ultraterrestre podrán encontrarse en la página de Internet de nuestra Oficina.

Además, los Países Bajos avisaron a las Naciones Unidas sobre la creación de su registro nacional de objetos espaciales con arreglo al artículo 2 del Convenio sobre el registro. La información recibida fue distribuida a todos los Estados Miembros.

Me da mucho gusto informar a las delegaciones que los esfuerzos de la Subcomisión en este ámbito, que culminaron en la aprobación en 2007 de la Resolución 62/101 de la Asamblea General sobre cómo realzar las prácticas de registro, se están haciendo visibles.

Un número creciente de Estados Miembros ha presentado información complementaria en consonancia con las recomendaciones de la Resolución 62/101. Dicha información incluye notificaciones acerca de cuándo no está en funcionamiento un objeto espacial, cuándo un objeto espacial se pasa a una órbita de evacuación o cementerio así como la armonización de la información brindada.

La Oficina quiere aprovechar esta oportunidad para tomar nota de la voluntad de los Estados Miembros y de las organizaciones intergubernamentales internacionales de examinar y enmendar sus prácticas así como el tener en cuenta las propuestas de la Oficina para armonizar las prácticas de registro.

La Oficina quiere agradecer a los Estados y a las organizaciones su apoyo sin el cual no hubiera sido posible aplicar la resolución exitosamente.

En lo tocante a la Resolución 62/101, y como lo solicita dicha resolución, la Oficina elaboró un formulario modelo de registro. Ese formulario basado en prácticas mancomunadas de registro, así como recomendaciones formuladas en la Resolución 62/101, se ha distribuido a las delegaciones en un documento CRP y está disponible en todas las idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El formulario también se puede conseguir a través de la página de Internet de la Oficina y se está distribuyendo a todas las misiones permanentes acreditadas ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Como hasta ahora, la Oficina seguirá trabajando en forma proactiva con los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales para apoyar el registro de objetos espaciales. La Oficina sigue dispuesta a prestar asistencia a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con el registro de dichos objetos.

Por último, la Oficina desea nuevamente alentar a todos los Estados Miembros que hayan lanzado y/o hayan puesto en funcionamiento objetos espaciales a que los coloquen en el registro ante el Secretario General de acuerdo con el Convenio sobre el registro o la Resolución 17/21 B de la Asamblea General.

La Oficina también quiere señalar a los Estados Miembros el artículo 2 de Convenio sobre el registro que solicita a las partes a que informen al Secretario General acerca de la creación de registros nacionales invitando a las partes que aún no lo hayan hecho a que informen a la Oficina como corresponde.

En lo tocante a la aplicación de las demás obligaciones del Secretario General, a la Oficina le complace informar a las delegaciones que ha recibido y difundido información brindada por los Estados Miembros con arreglo al artículo 11 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, así como al artículo 5 del Acuerdo sobre el salvamento. Esta información tiene que ver con objetos espaciales recuperados así como la información sobre objetos espaciales que se encuentran en órbita en este momento y se ha distribuido a los Estados Miembros en el documento.

Sr. Presidente, la Oficina sigue cumpliendo otras responsabilidades que fueron confiadas al Secretario General al amparo del régimen jurídico sobre actividades en el espacio ultraterrestre, sobre todo la difusión de información brindada por los Estados Miembros al amparo del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y los principios pertinentes sobre la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

Para cumplir de manera eficaz estas obligaciones, la Oficina supervisa constantemente los lanzamientos y la descomposición de objetos espaciales y mantiene una línea telefónica continua de 24 horas al día, 7 días a la semana para responder a las preguntas sobre el reingreso de objetos espaciales.

La Oficina mantiene un estrecho contacto con el Centro de respuesta a incidentes y emergencias del OIEA, entidad coordinadora para el plan, brindado notificaciones sobre objetos espaciales de propulsión nuclear puesto que la Oficina es un punto focal para el reingreso de dichos objetos al amparo del Plan de emergencias.

Como ya es costumbre, la Oficina ha actualizado la situación de los tratados, la inclusión de un folletín sobre tratados con información hasta la fecha 1 de enero de 2010 sobre los Estados parte y signatarios adicionales de los tratados y otros acuerdos internacionales.

En lo tocante a las actividades en el espacio ultraterrestre, me complace informarles de que, desde el último período de sesiones de esta Subcomisión, la Jamahiriya Árabe Libia ratificó el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y Nigeria ratificó el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

Con esto, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre cuenta ahora con 100 Estados parte y 26 Estados signatarios. El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre cuenta con 91 Estados parte y 24 Estados signatarios. El Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales cuenta con 88 Estados parte y 23 Estados signatarios. El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre cuenta con 53 Estados parte y 4 signatarios. Por último, el Acuerdo sobre la Luna cuenta con 3 Estados parte y 4 signatarios.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, con arreglo a su programa de fomento e la capacidad en materia de derecho espacial, la Oficina sigue fomentando la comprensión, la aceptación y la aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre para apoyar el intercambio de información sobre la política en materia de derecho espacial en el ámbito nacional alentando a que aumenten las oportunidades de educación relativas al derecho espacial.

En este momento, la Oficina está preparándose para la celebración de un seminario anual de derecho espacial con el Gobierno de Tailandia y la Agencia de Desarrollo de Tecnología Espacial y Geo-Informática. Se planifica la celebración de este seminario en Bangkok, del 16 al 19 de noviembre de este año. Agradecemos el generoso ofrecimiento de la Agencia Espacial Europea (ESA) para apoyar el seminario con financiación adicional.

Como parte de sus actividades en el campo del fomento de la capacidad en derecho espacial, la Oficina organizó, junto con el Gobierno de la República Islámica del Irán, la Agencia Espacial Iraní y con el apoyo de la APSCO, el sexto seminario sobre derecho espacial titulado “Función del derecho espacial internacional en la elaboración y fortalecimiento de una cooperación internacional y regional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. Este seminario se celebró en Teherán del 8 al 11 de noviembre de 2009. El informe del seminario está a disposición en un documento y me complace informarles que las actas de este seminario estarán a su disposición en un CD-ROM esta semana.

Como lo pidiera la Subcomisión, la Oficina siguió trabajando con expertos para la elaboración del programa sobre el derecho espacial para cuyo fin la Oficina organizó la Segunda Reunión de Expertos de las Naciones Unidas sobre el fomento de la educación en materia de derecho espacial que se celebró en Teherán, República Islámica del Irán, del 12 al 13 de noviembre de 2009. La reunión fue organizada mediante el apoyo generoso de la Agencia Espacial Iraní, a la cual, le transmitimos la más sincera gratitud de la Oficina.

El objetivo principal de esa reunión de expertos consistió en reexaminar el proyecto de programa habida cuenta de los comentarios y observaciones que se recibieron de la Comisión y de los Estados Miembros.

Durante esta reunión, los participantes evaluaron la estructura y el contenido del primer proyecto de programa sobre derecho espacial para armonizar y finalizar la información que habrá de figurar en cada módulo.

Los participantes también trataron los medios para garantizar la continuación de las labores después de la conclusión de la reunión.

El informe de ésta, junto con las recomendaciones y conclusiones, está disponible.

Los expertos seguirán su trabajo sobre el programa para un curso fundamental sobre derecho espacial

paralelamente a este período de sesiones de la Subcomisión.

Por último, la Oficina sigue apoyando la labor de la Subcomisión en sus esfuerzos por fomentar la capacidad en derecho espacial que incluye, en primer lugar, una actualización de la Guía de oportunidades educativas en derecho espacial. El número de 2009 obrará en poder de ustedes en un CRP y se colocará, asimismo, en la página de Internet de la Oficina.

En segundo lugar, el asesoramiento sobre el derecho espacial internacional y cuestiones jurídicas en lo tocante a las actividades en el espacio ultraterrestre.

En tercer lugar, el fortalecimiento de la cooperación con entidades y organizaciones dedicadas al derecho del espacio con miras a contribuir a esfuerzos mundiales para fomentar la comprensión y la elaboración del derecho espacial.

En cuarto lugar, la participación en el curso estival del Centro Europeo de Derecho Espacial, en septiembre de 2009.

Y, por último, en quinto lugar, el fomento de la aplicación del derecho internacional y suministro de asistencia técnica a los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el derecho espacial.

A la Oficina le complace informar a la Subcomisión que sigue actualizando las páginas de Internet dedicadas al derecho espacial. Aparte de darle instrumentos de referencia a los Estados Miembros como el índice en línea de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, la base de datos nacional sobre derecho espacial y la base de datos sobre la situación de los tratados, la página de Internet también presenta textos de los tratados y resoluciones y documentos pertinentes de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

La Oficina aprovecha esta oportunidad para invitar a los Estados Miembros a que sigan presentando textos sobre su derecho y política espacial nacional para su inclusión en la página de Internet.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, deseo reafirmar que nuestra Oficina se compromete a servir los intereses de los Estados Miembros en el ámbito del derecho espacial.

Muchas gracias por su atención.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias a la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio ultraterrestre por su interesante declaración.

Distinguidos delegados, en breve levantaré esta reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pero antes de ello quisiera recordar a las delegaciones nuestro horario de trabajo para esta tarde.

Nos reuniremos a las 15.00 horas y luego se suspenderá la reunión de la Subcomisión para dar lugar a la celebración del simposio. La 804ª reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se levantará una vez que termine el simposio.

¿Tienen algún comentario o pregunta sobre este programa propuesto?

Veo que no es el caso.

Quisiera informar a las delegaciones acerca del seminario sobre el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes que organiza la Misión Permanente de Austria ante las

Naciones Unidas y sus organizaciones con sede en Viena a celebrarse el jueves, 25 de marzo de 2010, de las 18,30 horas a las 21.00 horas, en la Academia Diplomática de Viena, Favoritenstrasse, 15 A.

Finalmente, deseo informar a las delegaciones que la lista provisional de participantes para este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se distribuirá en la primera mitad de la semana y solicito a todas las delegaciones que no lo hayan hecho aún que envíen una carta oficial con los nombres de sus representantes a la Secretaría cuanto antes para que puedan incluirse en esta lista provisional de participantes.

Se levanta la reunión. Muchas gracias a todos ustedes por su atención.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*